

PUBLICACIÓN MENSUAL • N° 82 • NOVIEMBRE 2009 • AÑO 7

Tema del Mes

▶ ChileCompra promueve eficiencia con incorporación de criterios de sustentabilidad en compras públicas

La Dirección ChileCompra ha coordinado la elaboración de una Política de Compras Públicas Sustentables que incorpora criterios sustentables con el fin de generar incentivos competitivos a las empresas para que desarrollen sus propias políticas en la materia.

Para conocer los lineamientos de la misma y la operatividad en el sistema, realizó el 26 de noviembre, el Primer Seminario Internacional de Compras Sustentables en el que participaron vía conferencia representantes de la Red Europea de Desarrollo Sustentable, ESDN,, así como expertos latinoamericanos y empresarios nacionales.

Cerca de 200 autoridades, empresas y compradores públicos asistieron a esta actividad cuya apertura estuvo a cargo del Ministro (S) del Medio Ambiente, Álvaro Sapag, y del Director de ChileCompra, Felipe Goya, quienes enfatizaron acerca de la importancia de las compras sustentables en el desarrollo económico, social y medio ambiental, por qué la economía del siglo XXI debe considerar estos conceptos y cómo se han ido incorporando paulatinamente en el desarrollo económico mundial.

Felipe Goya, director de ChileCompra explicó que "el desarrollo sustentable es un requisito para la economía del futuro que significa mejoras en eficiencia para el sector privado y también para la gestión pública. El Estado, que transa más de US\$ 6.000 millones al año en Chile, puede dar una señal potente al sector productivo".

Para entrar en el detalle de los temas abordados en este seminario, vea aquí. [Compromiso que toma fuerza](#)

Estando ad portas de integrar la OCDE y con varios TLC vigentes, las compras públicas



sustentables en Chile buscan incentivar al empresariado a realizar cambios estructurales y de políticas productivas que no sólo los llevarán a alcanzar estándares acordes a la nueva normativa del mercado público, sino que a asumir criterios de competitividad de mercados internacionales.

ChileCompra ha incluido hace más de dos años los conceptos de sustentabilidad en los procesos de compra que deben realizar los organismos del Estado de acuerdo a la Ley 19.886, los que supone un ahorro en eficiencia sustancial para el Estado. Hoy el Estado ahorra cerca de 140 millones de dólares en compras públicas, pero temas como el reciclaje o la eficiencia energética suponen una economía aún mayor.

En el 2007, ChileCompra publicó una Directiva de Eficiencia Energética, la que indica a los organismos públicos cómo incorporar criterios de eficiencia energética en sus licitaciones. También se elaboró en conjunto con el Programa País de Eficiencia Energética un manual de compras energéticamente eficientes y una guía práctica.

Algunas iniciativas y actividades implementadas en este orden son el Programa Nacional de Recambio de Ampolletas (2008) con la compra de más de un millón y medio de ampolletas eficientes para 40% de las familias más vulnerables de Chile; y las bonificaciones de puntajes a las empresas que oferten en las licitaciones de convenios marco que surten la tienda virtual ChileCompra Express y que sean amigables con el ambiente (productos biodegradables, manejo responsable de residuos, renovación de vehículos gubernamentales, programas de reciclaje de papel, etc.).

Titulares



Nuevos Centros de Emprendimiento ChileCompra en Ovalle y Hornopirén mejoran acceso a mercado público para microempresarios regionales



Modificaciones sustanciales al Reglamento de Compras Públicas se publican en Diario Oficial



Créditos por ordering de Indes-ChileCompra superan los 380 millones en 7 meses

▶ Agenda

- ▶ 15/12/2009 - Se inicia piloto de sistema de Confirming con BancoEstado
- ▶ 11-16-23/11/2009 - Seminarios Normativos: Alcances del nuevo Reglamento de Compras Públicas

► ChileCompra y Ministerio Público trabajarán de manera conjunta para contrarrestar delitos por corrupción



El Acuerdo de Colaboración, suscrito el pasado 4 de noviembre entre el Director de ChileCompra, Felipe Goya, y el Fiscal Nacional del Ministerio Público, Sabas Chahuán, tiene por objeto prever y detectar posibles delitos de corrupción mediante acceso a información clave que manejan ambas instituciones.

Para el desarrollo de este proceso, los organismos se comprometieron a realizar acciones mutuas de capacitación e intercambio de información, además de trabajar de manera conjunta en propuestas de mejoramiento del proceso normativo de contratación pública, especialmente en

materias de transparencia y probidad. En el marco del acuerdo firmado, la Dirección ChileCompra permitirá al Ministerio Público conocer y utilizar la plataforma del Mercado Público como fuente de información para sus investigaciones criminales cuando sea pertinente, siempre en un marco de confidencialidad y respeto a los usuarios de dicho sistema.

Como parte de este trabajo, el 25 de noviembre ChileCompra realizó la primera capacitación a la Unidad de Delitos Económicos y Anticorrupción del Ministerio Público, con el fin de entregar información detallada sobre la normativa general de compras públicas, el funcionamiento del sistema de buscadores y de la plataforma inteligente de reportes que permite contar con información detallada que facilita la visualización y análisis de la misma.

Dicha actividad estuvo a cargo de la Fiscal de ChileCompra, Trinidad Inostroza, y del Jefe de área Mercado Público, Claudio Loyola.

Por su parte, el Ministerio Público enviará periódicamente información sobre sentencias definitivas por causas de corrupción y capacitará a funcionarios de ChileCompra en temas relacionados con probidad y delitos contra la función pública.

► Convenio con Acción Emprendedora busca ampliar red de acceso al Mercado Público

Acción Emprendedora, la ONG que lleva siete años preocupada de mejorar las competencias de los microempresarios chilenos en aquellos aspectos que resultan más esenciales a la hora de competir, firmó recientemente un convenio de colaboración con la Dirección ChileCompra.

El convenio busca aunar las capacidades instaladas de ambas instituciones para ampliar el acceso de los pequeños emprendedores al conocimiento que asegure su progreso y desarrollo, complementando la oferta de la Red de 29 centros de emprendimiento ChileCompra con la naciente red de Acción Emprendedora que cuenta con infocentros de Acción Emprendedora en Santiago Centro, Puente Alto, Valparaíso y pronto uno en Concepción.

Para el director de ChileCompra, Felipe Goya, el convenio con Acción



Emprendedora nos permitirá multiplicar los esfuerzos e incrementar el número de empresas que actualmente cubrimos, que son unas 9 mil".

"En cada uno de nuestros centros hay dos ingenieros, por lo que disponemos de capacidad instalada para que los micropempresarios puedan aprender. también hemos desarrollado metodologías para que participen en la cadena de demanda del Estado y de las municipalidades, especialmente", planteó Anibal Pinto, presidente y uno de los fundadores de la ONG.

Este año, según Pinto, por los centros habrán pasado mil 200 personas en el plan básico de capacitación. "Nuestra meta es que por lo menos el 30% de ellos demande asesoría técnica".

► Nuevos espacios en La Granja (RM), Padre Las Casas (IX Región) y Copiapó (IV Región):



En noviembre fue inaugurado el Centro de Emprendimiento de La Granja (RM), el 5 de diciembre el de Padre las Casas en la IX Región y el 9 de diciembre el de Copiapó en la IV Región.

La inauguración del primer Centro de Emprendimiento ChileCompra de Copiapó, ubicado en la calle Colipí 321, contó con la participación de la Fiscal de ChileCompra, Trinidad Inostroza, el Director Regional de SERCOTEC, Carlos Rivero y el Presidente de la Cámara de Comercio de Copiapó, Mario Bordoli.

El Centro de Copiapó cuenta con 20 equipos conectados a internet disponibles para los empresarios de la zona y alrededores, donde se ofrecerán capacitaciones y asesorías gratuitas. "Los centros se han convertido en puntos de encuentro entre empresarios que poseen experiencias diversas. Ello ha permitido que los emprendedores compartan experiencias y saberes, de manera de que el conocimiento vinculado a las compras públicas se difunda de manera práctica y concreta entre los actores del mercado", dijo Felipe Goya.

Apostando a contribuir a la creación de empleo y a acelerar la reactivación económica en la región de la Araucanía, ChileCompra inauguró el 5 de diciembre en Padre las Casas un nuevo espacio, el cual se suma a los centros de Angol, Loncoche, Curacautín y Villarrica que actualmente operan en esa región.

El Establecimiento ubicado en la calle Manquehue 850, comuna de Padre Las Casas, cuenta con modernas oficinas, con acceso gratuito a Internet, sala de reuniones y el respaldo en el sistema de compras públicas y en alfabetización digital, para ayudar a mejorar la competitividad de las micro y pequeñas empresas (MIPE) de la Región de la Araucanía.

En el evento participaron la Jefa del Área de Desarrollo Empresarial de ChileCompra, Patricia Corales, el SEREMI de Hacienda, Marco Antonio Vásquez, el alcalde (s) de la comuna, Cristián Brown, y el representante de Sercotec, Julio Salas.

Columna Legal

Bárbara Matamala, abogada División de Gestión Corporativa y Jurídica Dirección ChileCompra

► Implementación de sistema de gestión de pagos "Confirming"

En el desarrollo de herramientas que facilitan y promueven un mayor acceso de las micro y pequeñas empresas al mercado público, la Dirección ChileCompra ha estado ejecutando algunos mecanismos de financiamiento para los proveedores. Es así como actualmente se está implementando el Sistema Confirming. Operación que deriva del Factoring, se diferencia de éste en que gestiona los pagos de una empresa o institución a sus proveedores nacionales, ofreciéndoles la posibilidad de cobrar las facturas con anterioridad al vencimiento.

En materia contractual, el Confirming es uno de los contratos no nominados que responden a las necesidades económicas modernas, junto con el factoring. Ambos son contratos de carácter financiero, cuya naturaleza es atípica, sin regulación legal específica. En particular el Confirming consiste en el pago anticipado a proveedores de las facturas cedidas a las entidades financieras, previa información y confirmación de pago de la Entidad compradora a la misma entidad financiera. En esta figura, éste anticipa el pago del monto de la factura aplicando una tasa de descuento ofertada al proveedor, y la Entidad compradora paga a la entidad financiera el total de la factura, en la fecha de pago definida.

La Contraloría General de la República se pronunció frente a una consulta realizada por esta Dirección, en Dictamen N° 61837/2009- reiterando criterio de Dictamen N°

ChileProveedores

► ChileProveedores realizó evento de marketing digital para pymes

El objetivo del encuentro fue entregar a los Proveedores que participan del Directorio, una serie de herramientas e información de mejores prácticas en en ámbito del marketing online, que les permita desarrollar una estrategia eficiente de captura de clientes a través de estos canales.

La presentación estuvo a cargo de Tim Delhaes, Director para Americas de First Tuesday y Socio & Director de Tigabytes, en la cual se plantearon

13.173/2006, señalando que el confirming "constituye un convenio de carácter multilateral, mediante el cual un cliente, pagador u ordenante, solicita a una cantidad financiera que se haga cargo de una deuda que mantiene y la pague directamente al acreedor, cobrador o beneficiario, que previamente le ha prestado un servicio o suministrado un bien, en una fecha anterior a la acordada. Por su parte, la entidad financiera recibe, a cambio, de parte del acreedor, una retribución, consistente en la deducción de un importe o comisión previamente acordada y que hará efectiva sobre el monto de lo que se le adeuda."

Al respecto es importante señalar que este tipo de Contrato no involucra costo para el Organismo Público y podrán adherir de manera voluntaria aquellas entidades que tengan las facultades para celebrar este tipo de contratos. Asimismo, los proveedores también podrán optar por este Sistema, en la medida que así lo establezca el organismo público licitante o contratante, en las bases o en el respectivo contrato, respectivamente.

De este modo, se pretende que este nuevo Sistema contribuya a la disminución de barreras de acceso al mercado público, atendiendo principalmente a las necesidades de los proveedores con menor solidez financiera.

*Columna elaborada por Bárbara Matamala, abogada de la División de Gestión Corporativa y Jurídica de la Dirección ChileCompra.

Visite la Sección Normativa del sitio www.chilecompra.cl. Allí podrá encontrar toda la normativa en Compras Públicas, instructivos, manuales, guías, la normativa relacionada de otros organismos públicos y dictámenes de la Contraloría General de la República.

temáticas tales como la importancia de tener presencia en internet, cómo aumentar la competitividad online y claves para hacer mejor uso del comercio electrónico.



Finalmente, y con el objeto de fidelizar a los clientes del Registro, se efectuó el sorteo de una serie de premios, destacando equipamiento HP (Notebook e iPAQ), arriendo de vehículos con Budget Rent a Car y un completo curso de inglés con Tronwell.

Breves

- Primer Seminario Internacional de Compras Sustentables: "El rol del Estado y el de la empresa en el desarrollo económico sustentable".
- ChileCompra y Synapsis exponen en II Seminario sobre TICs del Cetuc

Ver detalles en versión electrónica de Boletín ChileCompra Informa disponible www.chilecompra.cl

Recomendaciones Compradores

► Licencias de productos tecnológicos

Le recordamos que en caso de licitar productos tecnológicos se asegure siempre que incluya las licencias válidas correspondientes. Un producto tecnológico puede tener menor precio si el proveedor no está usando licencias originales pero ello le originará dificultades cuando se desee actualizar el equipo.

Recomendaciones Proveedores

► Si está inscrito en ChileProveedores, los compradores no deben solicitar adicionalmente dicha documentación

Recuerde que según lo estipulado en el Decreto N° 1.763 que modifica el Reglamento de Compras Públicas, las entidades públicas no podrán solicitar a los adjudicatarios la entrega de documentación que se encuentra en el registro electrónico ChileProveedores al momento de la revisión correspondiente.

Actualidad

► ChileCompra acreditó a 8.141 funcionarios públicos en Gestión de Abastecimiento



Un total de 8.141 funcionarios públicos, entre encargados de abastecimiento, abogados y auditores, se encuentran actualmente acreditados en sus competencias en gestión de abastecimiento, lo cual garantiza un mejor cumplimiento de la normativa de compras públicas y uso de las herramientas que pone a disposición ChileCompra para aumentar los niveles de transparencia, eficiencia y acceso al mercado público.

La última prueba, rendida el 28 y el 29 de octubre en las principales ciudades del país, contó con 2.723 aprobados sobre un universo de 3.221 funcionarios, es decir un

85%. Esta prueba constituye un requisito para poder tener un nombre de usuario y clave en el sitio www.mercadopublico.cl.

A su vez en junio de 2009 se tomó este examen a 1.280 funcionarios públicos, de los cuales 1.022 aprobaron. Este símil de la PSU en compras públicas, que se realiza desde el 2007, fue confeccionado en cuanto a la metodología aplicada e impresión, por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo de la Universidad de Chile (DEMRE) gracias a un convenio de colaboración establecido con la Dirección ChileCompra. El DEMRE es asimismo el encargado de corregir estos exámenes efectuados a los funcionarios del Estado.

"Con este examen buscamos aumentar los niveles de eficiencia en la gestión de abastecimiento de los funcionarios del Estado, lo que redundará en mejores resguardos al gasto público y mayores estándares de probidad, transparencia y acceso a este mercado", destacó el director de ChileCompra, Felipe Goya.

Por otra parte, en una serie de seis jornadas más de 350 altas autoridades públicas - entre subsecretarios, alcaldes, gobernadores, superintendentes y jefes de servicio- rindieron un examen similar con el objeto de fortalecer los conocimientos en compras públicas de los altos directivos.

► Intel y ChileCompra firman acuerdo de cooperación

Con el mutuo interés de contribuir al desarrollo del sector de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el sector público de Chile, la Dirección ChileCompra e Intel Corporation sellaron un acuerdo de cooperación.

La alianza se realizó el 9 de diciembre en el marco de la visita de Esteban Galuzzi, Gerente General de Intel Cono Sur a nuestro país y fue suscrita por Felipe Goya, Director de ChileCompra y Laurentzi de Sasia, Gerente General de Intel en Chile.

Felipe Goya, Director de ChileCompra, destacó que "con un acuerdo como éste confluyen distintas áreas de conocimiento. Podemos aprovechar la experiencia de Intel en materia de eficiencia energética para desarrollar iniciativas que contribuyan a mayores niveles de eficiencia en la gestión pública. También queremos reforzar el efecto potenciador que ha tenido

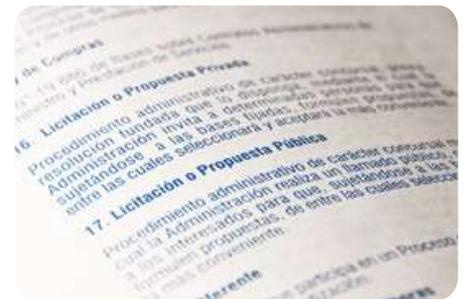


ChileCompra en la adopción de las TICs por parte de las microempresas, lo que las prepara a concretar mejores negocios".

Esteban Galuzzi añadió: "Estamos convencidos que la inversión en tecnología por parte del Estado es fundamental cuando se hace con criterios de ahorro de costos y aumento de productividad es más responsable y tiene un retorno económico y social muy alto".

Las principales áreas de colaboración descritas en el convenio son: Movilidad y Telecomunicaciones, Eficiencia Energética y Contenidos educacionales para compradores del Estado.

► Cambios en el Reglamento de Compras motivan intensa ronda de difusión



Importantes modificaciones al Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas originaron un intenso esfuerzo de actualización a cargo de la División Corporativa Jurídica de ChileCompra. Las jornadas de difusión de los nuevos artículos y sus alcances partieron en la XI Feria ChileCompra en La Serena y prosiguieron el mes de noviembre con sendas capacitaciones a compradores de organismos públicos, del Ejército y Carabineros.

Además la Dirección ChileCompra ha dispuesto de una sección especial en su sitio web sobre las Modificaciones al Reglamento.

- Lea el Decreto n°1763
- Revise la Presentación en Power Point que resume los cambios del Reglamento
- Descargue el video de la presentación
- Modificaciones al Reglamento - Parte 1
- Descargue el video de la presentación
- Modificaciones al Reglamento - Parte 2

Detalle de los cambios

Tras su firma por parte de la Presidenta de la República, en diciembre del 2008, el decreto n°1.763, que modifica el Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, recorrió el camino de todo documento jurídico y se fue a toma de razón por parte de la Contraloría General de La República.

El libelo, de 109 artículos, fue aprobado y luego publicado en el Diario Oficial. Tras 120 días desde su publicación comenzarán a regir en plenitud el 3 de febrero de 2010, con todos sus artículos ya que algunos de ellos consideran adecuaciones funcionales.